



ESPAÑA

19 ES	11 21	NUMERO 268.822	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 26 noviembre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63G 31/16
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "VEHICULO SIMULADO DE JUGUETE"	
---	--

71 SOLICITANTE (S) TOMY KOGYO CO. INC.	
---	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE 910 Tateishi 7 Chome - Katsushika Ku - TOKYO (JAPON)	
---	--

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	
--	--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
18 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
28 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 Se ha observado que aquellos juguetes que mantie--
nen una configuración similar a un vehículo, tal como un co-
che o una motocicleta, capaces de soportar y ser montados --
por los niños tienen una constante demanda en el mercado.

5 Como es natural, al tratarse de vehículos provis--
tos de medios de avance propios como por ejemplo pedales, mo--
tor u otros, tal constitución hace preciso que intervengan -
partes mecánicas de elevado costo, al tiempo que dichas rea-
lizaciones requieren en el niño unas determinadas condicio--
10 nes de movilidad y reflejos, que le permitan ejercer el go--
bierno del juguete.

La consideración de aquellos factores limitadores
de la aceptación general de dichos móviles, ha determinado -
tras el estudio correspondiente, llegar a la solución de ve-
15 hículo simulado que constituye el objeto de la presente soli-
citud.

Así, básicamente, el juguete de montar en cuestión
comprende una parte inferior estática que configura elemen--
tos característicos de por ejemplo una motocicleta, contando
20 dicha parte con un manillar en el cual existen diversos dis-
positivos de accionamiento individual, combinados con siste-
mas que provocan la rotación de otros órganos figurados, con-
seguidos por el giro de uno de los puños.

En este sentido, el vehículo a que se contrae la -
25 solicitud que nos ocupa se caracteriza porque comprende una
base de apoyo moldeada, hueca, que representa una parte está-
tica del vehículo, por ejemplo una parte de motocicleta que
comprende la zona del sillín, depósito y árbol de dirección,
y en este último el manillar y panel de instrumentos con ca-
30 racter desacoplable, y tiene uno de los puños giratorio con

1 binado interiormente con un mecanismo multiplicador de velo-
cidad, con un volante de inercia, una de cuyas salidas de --
fuerza es un eje que incorpora una leva situada en el campo
de una lengüeta a la que origina un movimiento vibratorio.

5 Con las susodichas partes internas se combina otro
eje conectado al mecanismo multiplicador, cuyo eje ~~está~~ pro-
longado axialmente y provisto en dos puntos de su ~~extensión~~
de dos manguitos elásticos en contacto superficial con el cu
bo de correspondientes discos, constitutivos del fondo de --
10 otros tantos diales del panel de instrumentos a los que hace
girar dando la sensación de velocidad.

15 Resulta igualmente novedoso el que el eje longitu-
dinal que mueve a los discos cuenta con un manguito estriado
central, el cual transmite, por medio de un hilo elástico un
movimiento de giro a un eje que corresponde a una parte mó--
vil interna de una lámpara simulada de intermitente.

20 Por otra parte, el bloque de dirección incorpora -
un radioteléfono simulado y una sirena que se hace funcionar
con la correspondiente manivela, todo ello, situado en la --
parte externa del panel de mandos.

25 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta se acompaña a título simplemente explicativo una lámina -
de dibujos que ilustra la presente memoria como un ejemplo -
de realización del vehículo simulado de juguete que constitu-
ye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª.- muestra una vista en perspectiva --
del vehículo en cuestión, con todos los elementos externos -
accionables.

30 La figura 2ª.- corresponde a su vez a una sección
en plano horizontal del cuadro de instrumentos y manillar --

1 con el fin de que puedan observarse los sistemas internos de
actuación sobre las partes dotadas de movimiento.

Haciendo referencia a los dibujos que se citan, es
de apreciar como el vehículo comprende una base de apoyo mol
5 deada y hueca -1-, con forma alargada, que superior y lateral-
mente representa con sus detalles la zona del sillín -2-, y
la parte del depósito -3- con su tapón de cierre.

El propio cuerpo -1- que es estático, en la parte
opuesta a la que se halla el asiento -2-, se prolonga en un -
10 arbol de dirección simulado -4- que comprende el manillar --
-5- y panel superior de instrumentos -6-. Como es lógico, el
arbol de dirección vertical -4-, presenta medios de giro so--
bre el cuerpo -1-.

Uno de los puños -7- del manillar -5-, viene monta
15 do giratorio sobre la carcasa que configura el manillar y --
cuadro de instrumentos -6-, presentando el referido manillar
un acoplamiento -8-, por el cual queda conectado al eje -9- -
de entrada de un mecanismo multiplicador de velocidad -10- -
dotado de un volante de inercia -11- para acumulación de ---
20 fuerza.

Dicho mecanismo multiplicador -10- presenta monta
da, en su eje de salida -12-, una leva -13- que en su giro ata
ca sobre el extremo de una lengüeta -14-, montada dentro de -
la carcasa, de manera que al girar el puño -7- se produce --
25 por el golpeteo de la leva -13-, sobre la repetida lengüeta -
-14-, una vibración o sonido similar al de una moto.

En situación superior al mecanismo multiplicador -
-10-, esta montado el eje longitudinal -15- que recibe movi--
miento desde el piñón -15'- dispuesto en la salida de fuerza
30 -12-, comprendiendo el susodicho eje -15- manguitos elásti--

1 cos -16-17-, que actúan como órganos de transmisión de movi-
miento, al contactar superficialmente sobre los cubos -18-19-
solidarios de discos -20-21-, que constituyen el fondo de los
diales -22-23- del panel de instrumentos -6-.

5 Como quiera que dichos discos -20-21-, presentan --
los elementos característicos, agujas, cifras, etc. que seme-
jan las de un dial real, al girar por ataque del árbol, es--
tos discos se ven superiormente por las aberturas superiores
-22-23- y simulan en su rotación variable, según el impulso
10 que se otorgue a la empuñadura -7-, el efecto de un cuadro -
real con sus diferentes indicadores en funcionamiento.

15 Los anteriores efectos y funcionamiento se comple-
mentan con el de actuación, por giro, de una lámpara simulada
de intermitente -27-, situada centralmente sobre el panel -6-,
a cuyo efecto el árbol longitudinal -15- cuenta en su zona -
media con un manguito elástico estriado -24-, que recibe un -
hilo elástico -25- o transmisión acoplada, a su vez, sobre una
polea del eje -26-, de la repetida parte móvil interna de la
lámpara -27-.

20 Otras partes de evidente interés, en torno a las no-
vedades del juguete, quedan constituidas mediante la incorpo-
ración sobre el árbol de dirección -4-, de un radioteléfono -
-28-, provisto de un cordón extensible -29-, así como una si-
rena superior -30- de accionamiento manual por manivela -31-,
25 así como un espejo retrovisor detallado con -32-.

30 La carcasa -5- presenta moldeada en su parte fron-
tal un relieve circular, que enmarca el cuerpo simulativo del
faro -32- de la motocicleta.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,-
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- VEHICULO SIMULADO DE JUGUETE, caracterizado porque comprende una base de apoyo moldeada, hueca, que re presenta una parte estática de vehículo, por ejemplo una parte de motocicleta que comprende la zona del sillín, depósito y arbol de dirección, y en este último el manillar y panel de instrumentos con caracter desacoplable, y tiene uno de los puños giratorio, combinado interiormente con un mecanismo multiplicador de velocidad, con un volante de -- inercia, una de cuyas salidas de fuerza es un eje que in-- corpora una leva situada en el campo de una lengüeta a la que origina un movimiento vibratorio, en tanto que otro -- eje esta prolongado axialmente y provisto en dos puntos de su extensión de dos manguitos elásticos en contacto superficial con el cubo de correspondientes discos, constitutivos del fondo de otros tantos diales del panel de instru-- mentos a los que hace girar dando la sensación de veloci-- dad, mientras que un manguito estriado, montado en el mismo eje, transmite, por medio de un hilo elástico, un movimiento de giro a un eje que corresponde a una parte móvil interna de una lámpara simulada de intermitente; con la -- particularidad, además, que el bloque de dirección incorpora un radioteléfono simulado y una sirena que se hace funcionar con la correspondiente manivela, todo ello, situado en la parte externa del panel de mandos.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: VEHICULO SIMULADO DE JUGUETE.

1

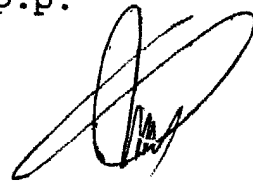
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

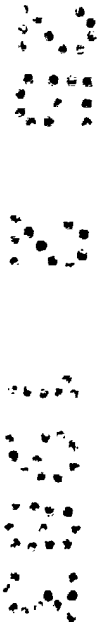
Madrid, 26 noviembre 1982

BERNARDO UNGRIA

P.p.



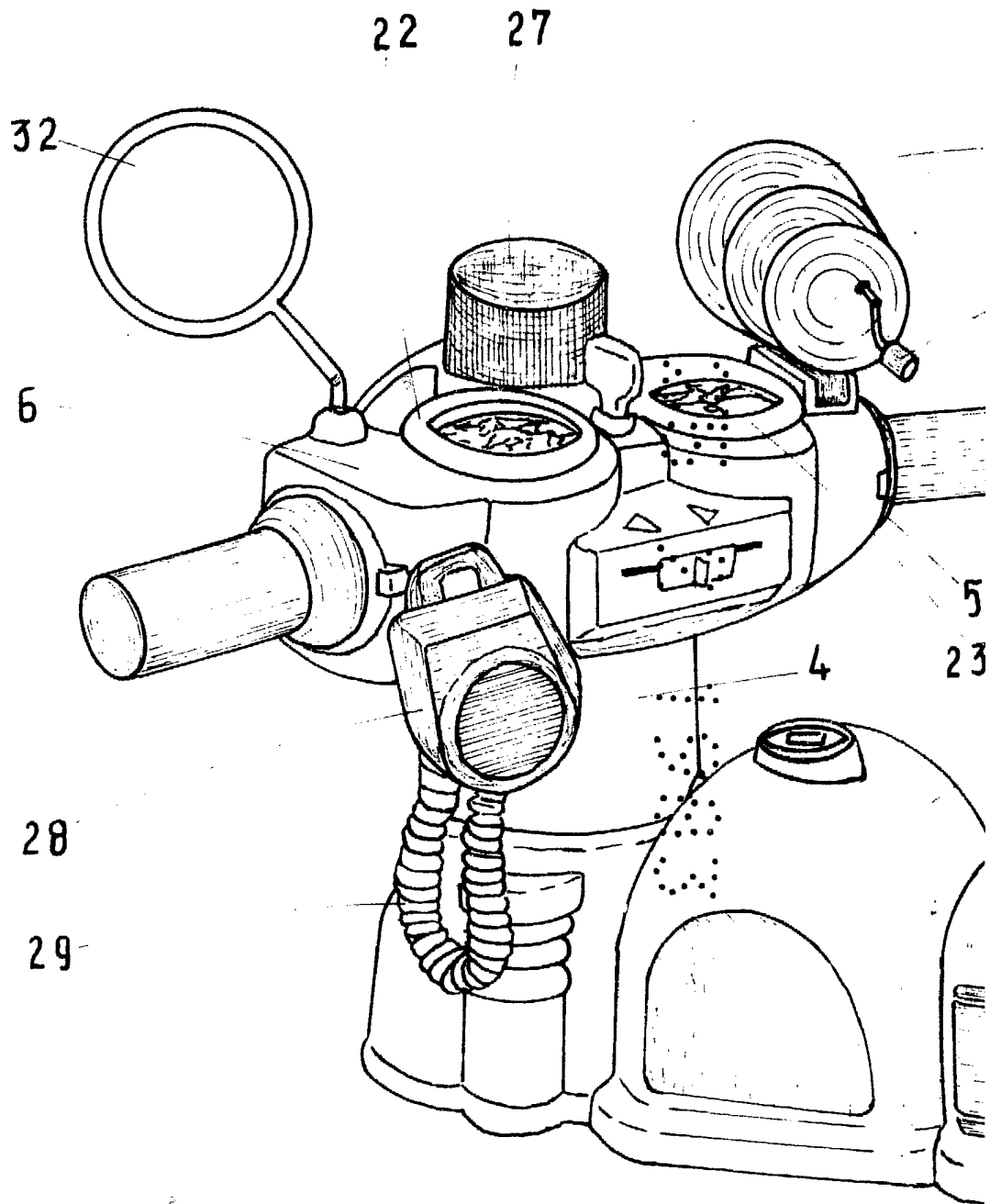
10

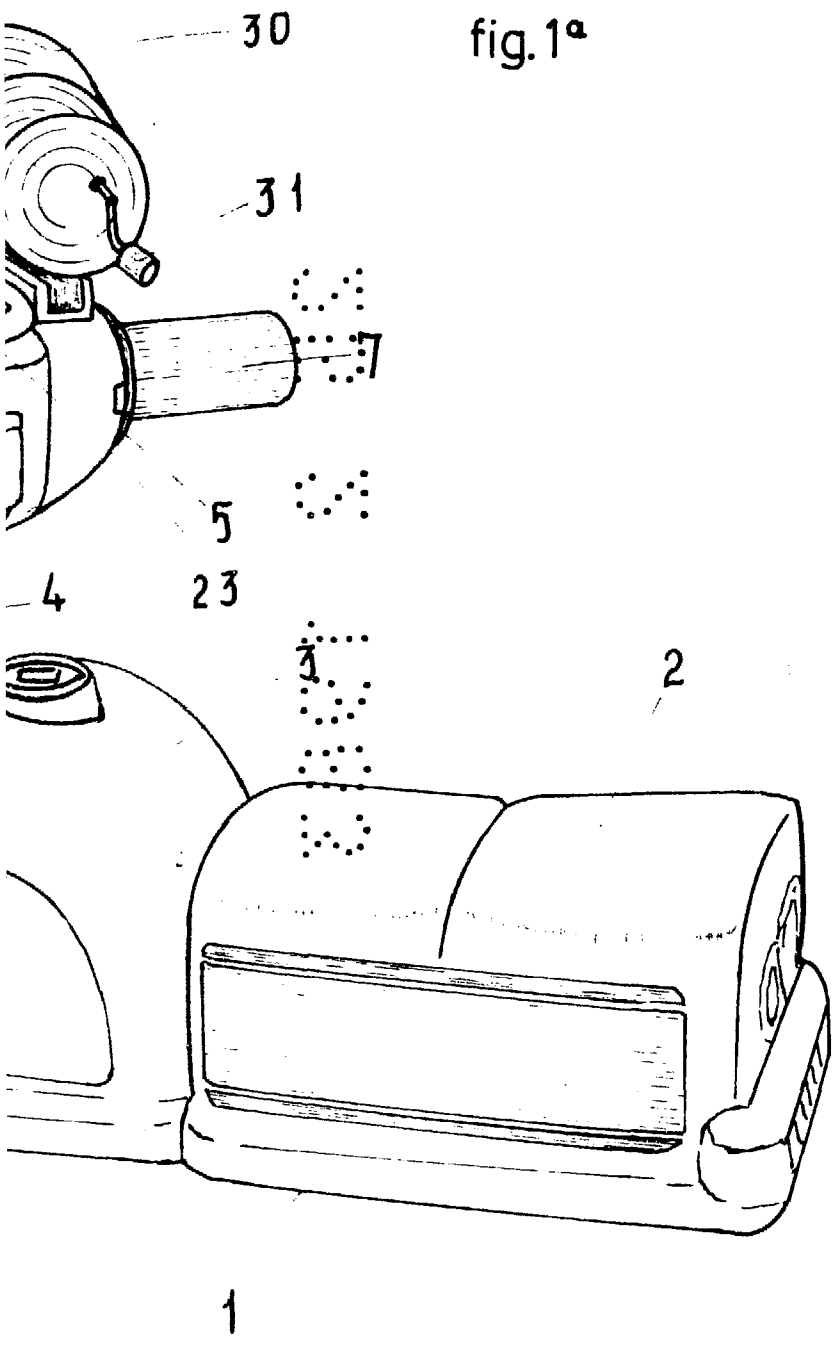


15

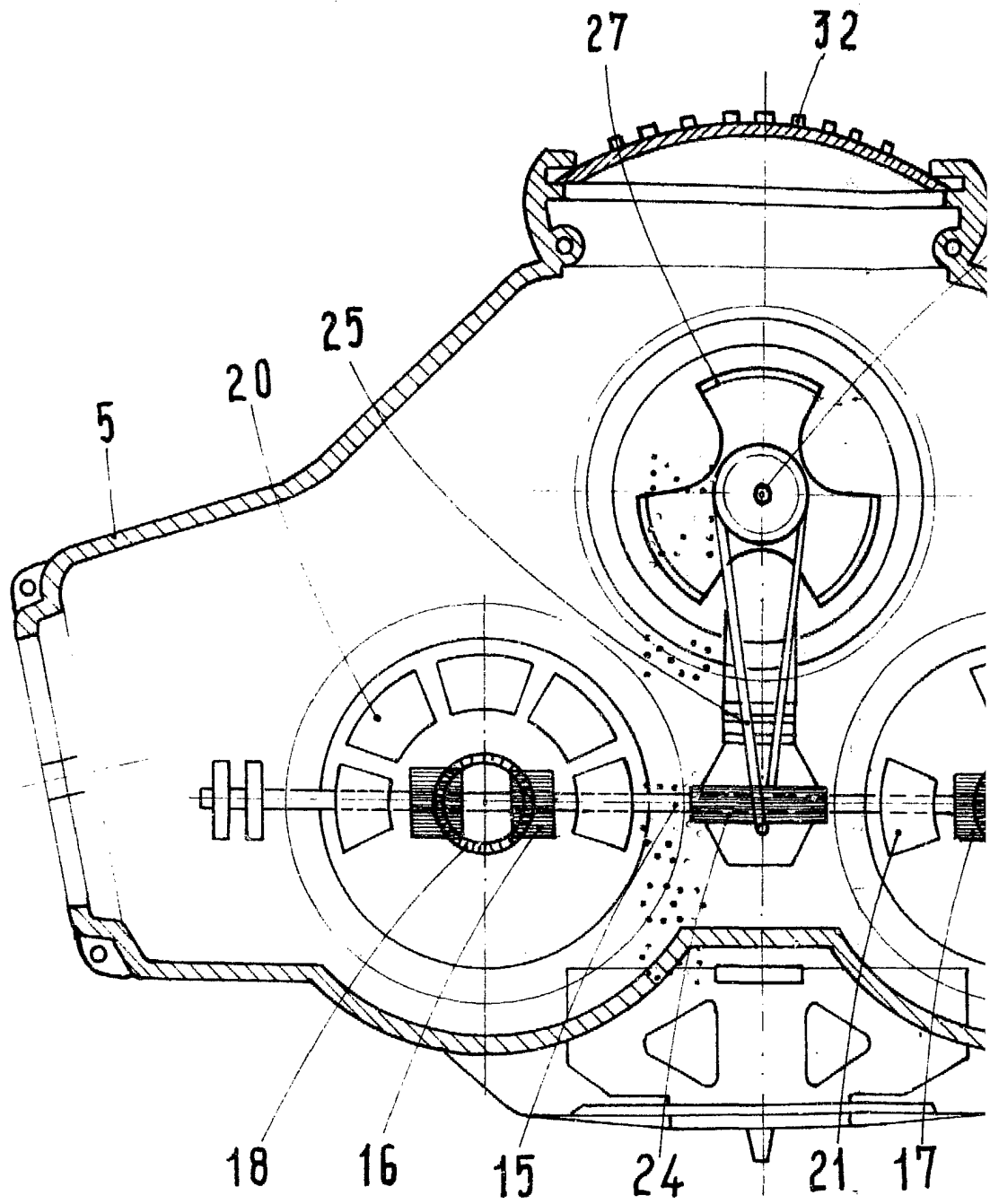
20

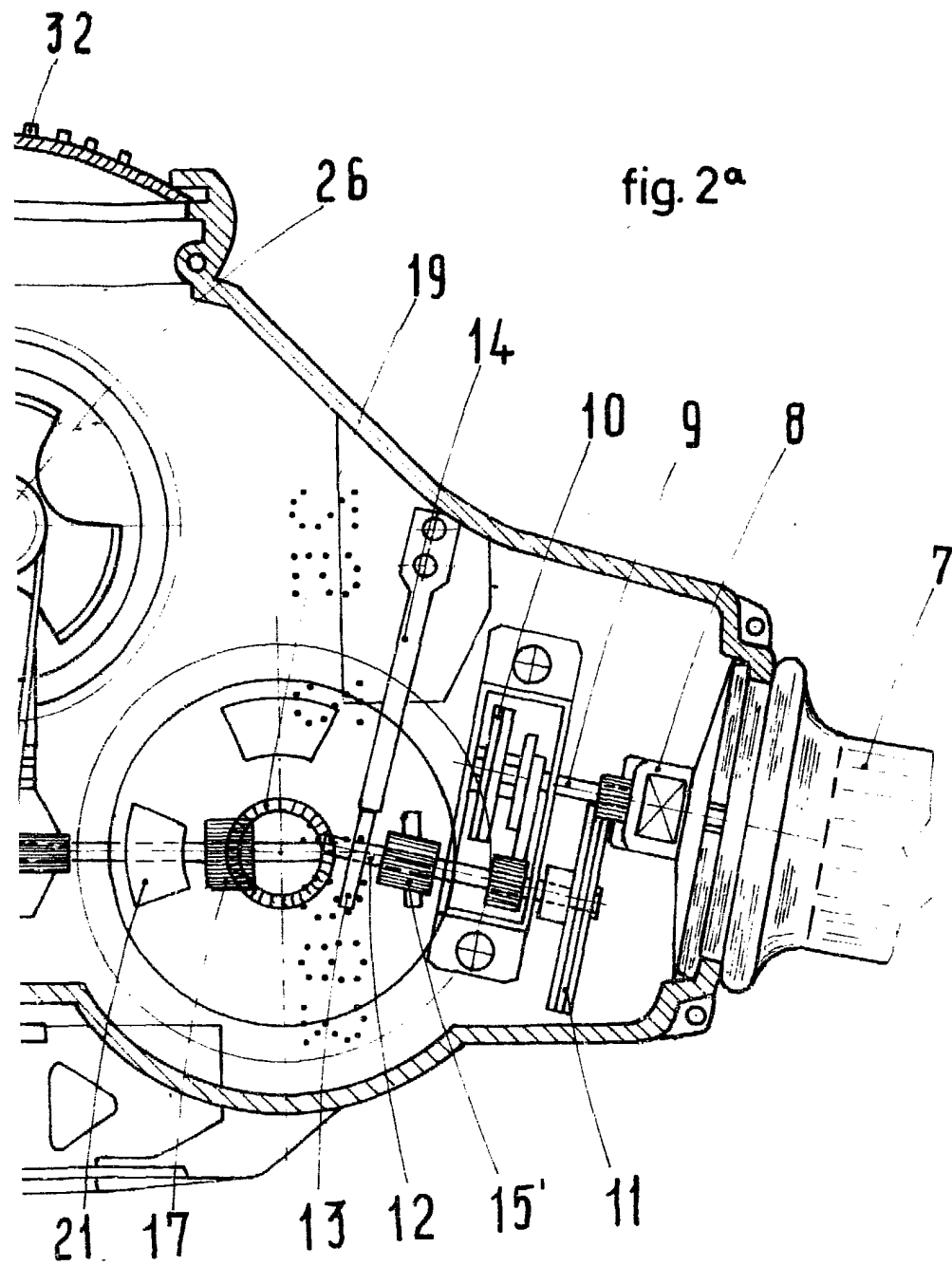
25





ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de NOVIEMBRE de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de NOVIEMBRE de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.